



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 117-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 13 de julio de 2017.

**VISTA:** La solicitud signada con el expediente N°2203, del 26 de junio de 2017, presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación, carrera de Educación Inicial, **YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA**, para que se reconsidere lo dispuesto con la Resolución N°063-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 25 de mayo pasado, sobre la licencia que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución señalada en la referencia, se otorga licencia (reserva de matrícula, según lo prescrito en la Ley Universitaria N°30220) a la estudiante YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA, por los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, al amparo de lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley;

Que de lo fundamentado en el documento señalado en la referencia, se desprende que la estudiante YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA, ha superado los inconvenientes personales y familiares que la obligaron a solicitar la licencia que se dispone con la precitada Resolución, por lo que solicito su reincorporación, en el presente Semestre Académico;

Que en relación con lo indicado en el considerando precedente, se precisa lo siguiente:

- A la estudiante YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA, le asiste el derecho a solicitar su reincorporación, en el presente Semestre Académico;
- En la práctica, la mencionada estudiante viene asistiendo a clases, desde el 19 de junio del año en curso;
- Teniendo en cuenta lo expuesto, lo solicitado por la estudiante en mención, debe acogerse, con cargo a la opinión formal del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la mencionada sesión extraordinaria del 10 de julio del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



**RESOLUCIÓN N° 117-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto, en razón de lo señalado en la parte considerativa y con efectividad del 19 de junio del año en curso, la Resolución N°063-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 25 de mayo de 2017, mediante la cual se otorga licencia (reserva de matrícula), por los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, a la estudiante de la carrera de educación inicial de la Escuela Profesional de Educación de esta Facultad, YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, en principio y con cargo a la opinión formal del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la reincorporación a clases de la estudiante YOMAIRA YULIANA GÓMEZ ESPINOZA, a partir del 19 de junio del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los docentes que, en el presente Semestre Académico, administran las asignaturas en las que dicha estudiante se matriculó, en el presente Semestre Académico.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Mg. NORMAN MENDOZA GARCÍA, para que tenga a bien pronunciarse, formalmente, sobre la pertinencia legal de lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el trece de julio del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- OGCDA - DEE - DDE - Hist. Acad.  
- Archivo - REG. TEC. - MCF  
- Interesado  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

